

**EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Art. 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública para la ejecución de la obra referente a la RECONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO de conformidad con lo siguiente:

| No. de Licitación | Costo de la obra | Fecha límite para adquirir las bases | Ámbito al lugar de los trabajos | Lugar de Adjudicación | Presentación de propuestas | Fecha del Fallo |
|------------------------|---|--------------------------------------|--|--|----------------------------|-----------------------------|
| FORTA-19-01 | \$ 1,000,000 | 23/SEP/2019 | Calle Carmen 10, Col. Estrellas del Mar 30/SEP/2019 08:00 HRS | Calle Carmen 10, Col. Estrellas del Mar 21/SEP/2019 08:00 HRS | 05/OCT/2019 08:00 HRS. | 07/OCT/2019 14:00 HRS. |
| Objeto de Adjudicación | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable disponible |
| T.C.0212019 | RECONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE OTOMI ENTRE CALLE TARASCA Y CALLE CIBICHMECA PONIENTE. | | | 06/OCT/2019 | 70 días calendario | \$ 1,000,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en: Palacio Municipal S/N Cal. Centro, C.P. 72700, Cautlancingo, Pue. Teléfono: 401 (222) 2 85 15 62 ext. 2811 los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 12:00 horas.
- Ubicación de la obra: LOCALIDAD DE CHAUTLENCO, Municipio de Cautlancingo, Puebla.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará anticipo del 30 % por inicio de trabajos.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

- El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 31 de Agosto del 2019, relación analítica de los empleos de activos, incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un Contador Público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Apodadoado o Administrador de la Empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2018.
- Curriculum Vitae del licitante y de su personal técnico que acredite una experiencia mínima de 2 años en trabajos similares.
- Testimonio notarial del Acta Constitutivo con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
- Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el aspecto total contratado, el importe por ejercer, designando por anualidades así como giros y avances (especificados en montos y porcentajes).
- No podrá participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- La presentación y apertura de propuestas será en la fecha y hora indicada, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Calle Carmen No. 10 Col. Estrellas del Mar, C.P. 72700, Cautlancingo, Pue.
- Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- Con base en el artículo 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- Si resultare que dos o más proposiciones son sobresitas, porqué, satisficen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

Si desea obtener información adicional podrá acudir al Comité Municipal de Obra Pública del Il. Ayuntamiento ubicado en el mismo edificio señalado con antelación de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes o a los teléfonos 01 (222) 2 85 15 62 ext. 2811 o bien al correo electrónico: cautlancingo@puebla.gob.mx